

Expte: CONP/2020/5350

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE ASTURIAS

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. doña Berta Piñán Suárez, como titular de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo según Decreto 14/2019 de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno y en virtud de las facultades que tiene atribuidas en materia de contratación por el artículo 37.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración.


De otra parte, don José Burgos Gómez con NIF 00683236K, en representación de la empresa MONCOBRA, S.AL, con NIF A78990413, y domicilio social en la calle Cardenal Marcelo Spínola, 10 CP 28016 Madrid, tiene poder bastante otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno en fecha 21 de noviembre de 2012, al nº 5091 de su Protocolo. Don José Burgos Gómez con NIF 00683236K declara que la empresa que representa no se halla incluida en ninguno de los supuestos que enumera el artículo 71 "Prohibiciones de contratar de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y que se encuentran al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para la formalización de este Contrato.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de la consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo de 29 de octubre de 2020 se inició el expediente de contratación, y se aprobó el pliego de prescripciones técnicas que había de regir su ejecución mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, y su división en cuatro lotes referidos a cada equipamiento cultural:

- **LOTE 1:** Archivo Histórico de Asturias, en la calle Arcipreste de Hita, s/n, en Oviedo (33012)
- **LOTE 2:** Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala", en plaza Daoiz y Velarde, nº 11 de Oviedo (33009).
- **LOTE 3:** Biblioteca Pública "Jovellanos" de Gijón, en la calle Jovellanos, nº 23, Gijón (33206).
- **LOTE 4:** Museo Barjola, en la calle Trinidad, nº 17, Gijón (33201)

Estado	Original	Página	Página 1 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	13522206106261360504		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

Expte: CONP/2020/5350

El presupuesto máximo de licitación conjunto ascendía a un importe de ciento treinta y nueve mil seiscientos diecisiete euros con noventa y un céntimos (139.617,91 EUR), de los que veinticuatro mil doscientos treinta y un euros con diecinueve céntimos (24.231,19 EUR), correspondían al 21% de IVA, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.455E.213000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Segundo.- Al lote 1, objeto de este contrato, le correspondía un presupuesto máximo de licitación de ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (88.242,68 EUR), de los que quince mil trescientos catorce euros con ochenta y cuatro céntimos (15.314,84 EUR) correspondían al 21% de IVA, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.455E.213000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Tercero.- Por Resolución de la consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo de 9 de abril de 2021, se autorizó el gasto, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP), y el expediente de contratación, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del presente servicio.


Cuarto.- Por Resolución de la consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo de 18 de octubre de 2021 se adjudicó a la empresa **MONCOBRA, S.A.** con NIF A78990413, el lote 1 (Archivo Histórico de Asturias), del contrato correspondiente al servicio de mantenimiento integral de los centros dependientes de la Dirección General de Cultura y Patrimonio: Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala", Biblioteca Jovellanos, Archivo Histórico de Asturias y Museo Barjola, por un importe de sesenta y seis mil seiscientos noventa euros con veinticuatro céntimos (66.690,24 EUR), de los que once mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (11.574,34 EUR) corresponden al 21% de IVA a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.455E.213000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Que, en base a los antecedentes mencionados, CONVIENEN la suscripción del presente contrato conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

I. La empresa **MONCOBRA, S.A.** con NIF A78990413, y en su nombre y representación José Burgos Gómez con NIF 00683236K, se compromete a la ejecución del lote 1 (Archivo Histórico de Asturias), del contrato correspondiente al servicio de mantenimiento integral de los centros dependientes de la Dirección General de Cultura y Patrimonio: Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala", Biblioteca Jovellanos, Archivo Histórico de Asturias y Museo Barjola, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por la Administración y que figuran en el expediente, así como a la oferta aceptada por el órgano de contratación, documento contractual que conoce y acepta plenamente.

II. El régimen jurídico aplicable será el establecido en la cláusula 4 del PCAP.

Estado	Original	Página	Página 2 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	13522206106261360504		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

Expte: CONP/2020/5350

III. El precio del contrato es de cincuenta y cinco mil ciento quince euros con noventa céntimos (55.115,90 EUR), IVA excluido. El IVA asciende a la cantidad de once mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (11.574,34 EUR).

El precio total con el IVA incluido asciende a sesenta y seis mil seiscientos noventa euros con veinticuatro céntimos (66.690,24 EUR).

El precio del contrato no será objeto de revisión alguna durante la vigencia del mismo.

IV. El plazo de ejecución será de dos (2) años a contar desde el día siguiente a la firma del presente contrato. Dicho plazo de ejecución podrá ser objeto de prórroga por un (1) año.

V. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto. El acto formal y positivo de recepción o conformidad por parte de la Administración se efectuará dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato.

VI. El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los trabajos efectivamente realizados.

El importe del servicio ejecutado se abonará parcialmente mediante pagos de carácter mensual constituyendo requisito inexcusable para su tramitación la previa presentación de factura expedida en legal forma y conformada por el Servicio correspondiente previo informe de los directores de los centros sobre la correcta ejecución del servicio en los términos contratados.

En la factura que se presente deberá identificarse los siguientes órganos administrativos junto con los códigos DIR3 que tengan asignados según el siguiente detalle:


- **Oficina contable:** Intervención General del Principado de Asturias. Código DIR3: A03003824
- **Órgano gestor:** Consejería de Cultura, Política Lingüística Código DIR3: A03028318
- **Unidad tramitadora:** Servicio de Instituciones Culturales (extinto Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas). Código DIR3: A03038752

VII. Se establece un plazo de garantía de 3 meses desde la recepción o conformidad.

VIII. En cuanto al régimen de penalidades se estará a lo dispuesto en la cláusula 22 del PCAP.

IX. Son causas de resolución del contrato, además de las establecidas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, las dispuestas en la cláusula 21 del PCAP.

X. Respecto a las posibles modificaciones del contrato se estará a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP.

Estado	Original	Página	Página 3 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	13522206106261360504		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

Expte: CONP/2020/5350

XI. Para responder del cumplimiento de este contrato, el adjudicatario ha constituido a favor del Principado de Asturias una garantía definitiva conjunta para la totalidad de los lotes del contrato del que resultó adjudicatario por importe de cuatro mil quinientos noventa y tres euros con catorce céntimos (4.593,14 EUR), que acredita mediante certificado de seguro de caución, depositado ante la Tesorería General del Principado de Asturias, correspondiendo a este lote 1 la cuantía de dos mil setecientos cincuenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (2.755,79 EUR).

XII. El adjudicatario presta su conformidad al PCAP y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y se somete, para cuanto en los mismos no esté establecido, a lo dispuesto en la LCSP, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en lo que no se encuentre derogado ni se oponga a la LCSP al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo.

XIII. El adjudicatario podrá solicitar la elevación del contrato a escritura pública, siendo en este caso de su cuenta los gastos derivados de su otorgamiento.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en la sede del órgano de contratación y en la fecha de la firma.

Estado	Original	Página	Página 4 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	13522206106261360504		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		